	SOLICITUD DE OTRO SÍ MODIFICATORIO 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000021 DEL 19 DE ENERO DE 2022	

Florencia Caquetá, 21 de abril de 2022

PARA. **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**
Ordenador del gasto delegado del departamento del Caquetá.

DE: **YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA**
Profesional universitario de la Dirección de Contratación.
Supervisor.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 202200000021 del 19 de enero de 2022.

En mi condición de supervisor del contrato No. 202200000021 del 19 de enero de 2022, de manera atenta solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

El día 19 de enero de 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No 202200000021 con CRISTIAN ANDRES RORIGUEZ COLLAZOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.117.518.507 de Florencia, quien actúa en nombre propio, cuyo objeto consiste en lo siguiente: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y REVISIÓN JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL HASTA LA POST CONTRACTUAL, LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000 M/CTE)

El plazo de ejecución para dicho contrato se pactó hasta el 30 de abril del 2022, y para lo cual se suscribió acta de inicio el 19 de enero del 2022.

Que la entidad identifica la necesidad de continuar con el personal profesional, que se encargue de apoyar la revisión jurídica en los procesos contractuales desde la etapa precontractual hasta la post contractual, dado la necesidad del servicio y la carga laboral y administrativa que maneja actualmente la Dirección Técnica de Contratación.

En tal sentido, se propone modificar las siguientes cláusulas del contrato:

CLAUSULA 2 – Actividades u obligaciones del contratista
*2.1. **Obligaciones específicas**:*

1. *Apoyar en la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual al despacho del Director Técnico de Contratación.*
2. *Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.*

3. *Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por pate del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.*
4. *Prestar sus servicios como abogado en forma directa y personalizada al Despacho del Director Técnico de Contratación.*
5. *Brindar acompañamiento en la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.*

2.1.1. METAS: El contratista deberá presentar cuatro (4) informes proporcionales durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

CLAUSULA 3 – valor del contrato y forma de pago.
Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de ***DIECIOCHO MILLONES PESOS ($ 18.000.000)*** *moneda legal.*

Forma de Pago: *Los cuales se cancelará así: Cuatro (04) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) moneda legal.***

Cada pago deberá estar acompañado de: ***a)*** *Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato;* ***b)*** *Factura equivalente y* ***c)*** *comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)*

CLAUSULA 5- plazo de ejecución
La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de Abril de 2022.

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022010031 del 04 de enero de 2022.

RUBRO:	*2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00*		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	*HONORARIOS*		
CDP	*2022010031*	***VALOR DEL CDP:***	*$90.000.000*
FECHA DE EXPEDICION	*04/01/2022*	***FECHA VIGENCIA***	*31/12/2022*

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

	SOLICITUD DE OTRO SÍ MODIFICATORIO 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000021 DEL 19 DE ENERO DE 2022	

Por lo tanto, se solicita la modificación del contrato No. 202200000021 del 19 de enero de 2022 en los siguientes términos las cláusulas 2, 3, 5 y 22 de la siguiente manera:

CLAUSULA 2 – Actividades u obligaciones del contratista

*2.1. **Obligaciones específicas**:*

1. *Apoyar en la revisión jurídica en las etapas de planeación precontractual, contractual y poscontractual al despacho del Director Técnico de Contratación.*
2. *Elaborar los conceptos jurídicos que le sean asignados referentes a la gestión contractual por parte del despacho del Director Técnico de Contratación.*
3. *Integrar el componente jurídico de los comités de evaluación de los diferentes procesos de selección, previa designación por pate del ordenador del gasto, de acuerdo a lo señalado en la Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación, referente a la gestión contractual.*
4. *Prestar sus servicios como abogado en forma directa y personalizada al Despacho del Director Técnico de Contratación.*
5. *Brindar acompañamiento en la gestión de la administración de la plataforma Secop 2.*

2.1.1. METAS: El contratista deberá presentar seis (6) informes proporcionales durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

CLAUSULA 3 – valor del contrato y forma de pago.

*Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES PESOS ($ 27.000.000)** moneda legal.*

Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Seis (06) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) moneda legal.

*Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; **b)** Factura equivalente y **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)*

CLAUSULA 5- plazo de ejecución

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2022.

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022010031 del 04 de enero de 2022 y certificado de disponibilidad presupuestal N° 2022040568 del 20 de abril de 2022

RUBRO:	*2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00*

DENOMINACIÓN DEL RUBRO	*HONORARIOS*		
CDP	*2022010031*	***VALOR DEL CDP:***	*$90.000.000*
FECHA DE EXPEDICION	*04/01/2022*	***FECHA VIGENCIA***	*31/12/2022*

RUBRO:	*2.1.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00*		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	*HONORARIOS*		
CDP	*2022040572*	***VALOR DEL CDP:***	*$9.000.000*
FECHA DE EXPEDICION	*20/04/2022*	***FECHA VIGENCIA***	*31/12/2022*

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

CONSIDERACIONES FINALES

Llegada la finalización del contrato y viendo la necesidad de continuar, se requiere se extienda el contrato con el fin de continuar con las obligaciones pactadas. Para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022040572 del 20 de abril de 2022

Atentamente,

Presentó
YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA
Supervisor